

Economía efectuará apertura y transferencia de partidas hasta por 3 millones de soles

DECRETO LEY N° 18401

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Funcional de la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN), Institución Pública conformante del Volumen II Organismos Públicos Descentralizados del Sector 01 Presidencia de la República del Presupuesto Funcional de la República en vigencia, ha sido consignada la cantidad de S/. 3'000,000.00 bajo el rubro de 3.2.2 "Obras por Administración" destinada a la terminación de la segunda etapa del local para el referido Organismo;

Que, habiéndose paralizado la citada obra desde el mes de Febrero de 1968, se modificó la modalidad de ejecución autorizándose proseguir su construcción mediante el régimen de contrata para lo cual no existe partida específica en el correspondiente Presupuesto de Gastos;

Que, para tal fin, es necesario aperturar por transferencia la partida 3.2.1 "Obras por Contrata" en el Presupuesto Funcional de la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales para 1970;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° del Decreto-Ley N° 18088, y el informe favorable de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Dirección General de Administración de la Presidencia de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar la siguiente apertura y transferencia de partidas, hasta por la suma de Tres Millones de Soles (S/. 3'000,000.00) dentro del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1970:

VOLUMEN II — ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

Sector 01 — Presidencia de la República

— Instituciones Públicas

Pliego: Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales

Programa 2100 — ONERN

Unidad Ejecutora: Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales.

DE LA PARTIDA:

3.2.2 Obras por Administración

— Para la conclusión de la 2da. etapa
local ONERN S/. 3'000,000.00

A LA PARTIDA:

3.2.1 Obras por Contrata (APERTURA)

— Para la conclusión de la 2da. etapa
local ONERN S/. 3'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Teniente General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. ROLANDO CARO CONSTANTINI, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Pesquería.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de Setiembre de 1970.

General de División E. P. JUAN VELASCO ALVARADO,
General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ
General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.